

Sesión No.6
Subcomisión de Acceso a la Justicia de la Población Adulta Mayor
Sesión virtual, Plataforma Teams
Marte 06 de diciembre de 2022, 14:00 horas

ACTA

Nombre	Presente	Ausente
Sra. Sandra María Pereira Retana, Coordinadora	X	
Sra. Cindy Campos Coto	X	
Sra. Priscilla Elizondo Hernández		Justificada
Sra. Ericka Chavarría Astorga	X	
Sra. Karla Vanessa Sancho Vargas	X	
Sr. Gabriel Quirós Calderón	X	
Sra. Angie Calderón Chaves	X	
Sra. Patricia Rivera Sandoval	X	
Sra. Andrea Dotta Brenes		Ausente
Sra. Susana Alvarado Valdez	X	
Sr. Rodolfo Brenes Blanco	X	
Sra. Ruth Bermúdez Molina	X	
Sra. Flor Murillo Rodríguez		Ausente
Sra. Lupita Chaves Cervantes	X	
Sra. Rebeca Ramírez Corrales	X	
Sra. Yolanda Mora Artavia	X	
Sra. Leida Hernández		Justificada
Sra. Rebeca Ferrero Villa		Justificada

Artículo I

Tema: Carta renuncia de la señora Deyanira Martínez Bolívar.



Renuncia de
subcomisión Sra. Dey.

Intervenciones:

Se comenta rápidamente las situaciones que motivaron la reunión de la señora Deyanira Martínez Bolívar, quien de manera activa integró la Subcomisión por mucho tiempo y realizó grandes aportes.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la comunicación de la señora Deyanira Martínez Bolívar. **2.** Externar el agradecimiento por toda la colaboración brindada a la Subcomisión. **3.** Asimismo, comunicarle

que las puertas de la Subcomisión quedan abiertas, en caso de que a futuro su situación profesional y familiar le permitan reincorporarse. 4. Comuníquese a la señora Deyanira Martínez Bolívar.

Artículo II

Tema: Comunicación de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. Primer concurso de Buenas prácticas en el ámbito de la comunicación Jurídica Iberoamericana. Fecha límite para presentación de proyectos, 31 de enero de 2023.



Convocatoria
OCRI.pdf



Bases del Concurso
de Buenas Prácticas C

Intervenciones:

-Angie Calderón, comenta el contenido de la nota enviada por la OCRI, la cual versa en la solicitud que hace el Señor Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, en su condición de Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana al Sr. Jorge Olazo Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, sobre el **I Concurso de Buenas Prácticas** que la Comisión de las 100 Reglas de Brasilia aprobó y además habilitó en el ámbito de la comunidad jurídica iberoamericana, que se dirige a promover políticas, medidas, facilidades y apoyos, aplicadas dentro de la Administración de Justicia, para asegurar el mejoramiento del acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, lo anterior con la finalidad de que se haga extensiva la convocatoria a todas la Subcomisiones de Acceso a la Justicia para que valoren la postulación de dos posibles propuestas de buenas prácticas que atiendan a lo descrito en las bases del concurso y del formulario de inscripción en línea con fecha límite al **31 de enero de 2023**.

-Por su parte, la señora Sandra Pereira, manifiesta que su interés estriba en socializar ambos documentos con las personas integrantes de la Subcomisión para que hagan un análisis de cuales de todas las acciones que se han implementado en el Poder Judicial en favor de las personas adultas mayores, califican para ser postuladas como Buenas Prácticas y cumplir con la debida inscripción de estas en tiempo y forma.

-Doña Karla Sancho, por su parte manifiesta su anuencia para el concurso de buenas prácticas y de que la Subcomisión participe si cumple con los requisitos que solicitan.

-Don Rodolfo Brenes, indica que si las personas que integran la Subcomisión están de acuerdo se podría participar inscribiendo como “buenas prácticas” la conmemoración del primero octubre “Día Internacional de la Persona Adulta Mayor” y la constancia en las reuniones bimensuales con participación interinstitucional, ambas acciones realizadas tanto presencial como virtual esta última modalidad por la pandemia de covid-19.

-Doña Lupita Chaves, comenta que hace algún tiempo la Subcomisión había realizado un ejercicio a raíz del concurso de buenas prácticas donde se invitó a diferentes despachos judiciales a que informaran a la Subcomisión de si había o estaban implementado alguna buena práctica relacionada

con el acceso a la justicia de las personas adultas mayores y que la información recibida fue muy importante, que tal vez se pudiera replicar el ejercicio.

-Doña Sandra, acoge la propuesta de doña Lupita de recopilar buenas prácticas judiciales sobre acceso a la justicia de la persona adulta mayor para conformar un banco propio de la Subcomisión e impulsar su replicación en las oficinas judiciales de todo el país. Sin embargo, esta acción se considerará para su ejecución en el 2023, ya que para lo que resta del año no es posible materializarla.

-Doña Lupita agrega que le parece se haga el ejercicio de crear un banco de buenas prácticas judiciales sobre todo porque una “buena práctica” es la que elimina una “mala práctica” y que esa nueva acción debe estar respaldada por una mejora.

-Angie Calderón, indica que se hará la consulta en la OCRI de ¿cuál es la instancia que hace el filtro para decir que buenas prácticas del Poder Judicial de Costa Rica concursan y cuáles no? Y ¿Quién toma esa decisión?

SE ACUERDA: 1. Se acuerda consultar a la OCRI si las acciones desarrolladas por la Subcomisión pueden considerarse “buenas prácticas” para participar del concurso, o si es requisito que las buenas prácticas hayan pasado por el filtro del concurso de Buenas Prácticas de la institución y hayan sido validadas y reconocidas como una “buena práctica institucional”. 2. Solicitar a las personas integrantes la identificación de buenas prácticas que consideren puedan postularse, y comunicarlas a la Unidad de Acceso a la Justicia, **en el plazo máximo, del 13 de enero**. 3. Deberá entenderse que en caso de no recibir propuestas no se completará el formulario por la Unidad de Acceso. 4. Se acuerda construir un banco de buenas prácticas sobre las personas adultas mayores, para el próximo año 2023, con la finalidad de que orienten la labor de la Subcomisión y la toma de decisiones. 5. Para concretar el acuerdo No.4 deberá establecerse la estrategia a implementar para la recopilación de la información, de manera que la propuesta deberá retomarse por la subcomisión el próximo año.

Artículo III

Tema: Acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia. Construcción de un lineamiento para regular la integración de personas externas (representantes Población vulnerable, organizaciones, etc.) a la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia.



Acuerdo Com. Acc.
noviembre 2022.docx

Intervenciones:

-La señora Lupita comenta que hace unos días recibió la llamada telefónica del Sr. Bernal Gamboa y le comentó que no lo han vuelto a invitar a las reuniones de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de las personas con discapacidad visual, lo anterior para ver si es posible se valore la posibilidad de cursarle la invitación. Sin embargo, comprende que por las nuevas directrices de integración de personas que puedan integrar la Comisión de Acceso y demás Subcomisiones, el trámite de respuesta a don Bernal será más lento.

-Angie por su parte aclara que don Bernal hizo a inicios de este año la solicitud formal mediante un correo electrónico a la Comisión de Acceso para integrar la Subcomisión de Discapacidad, gestión que le fue aprobada y comunicada, por lo que se le compartió el link de acceso a las sesiones, empero don Bernal justificó al menos en tres oportunidades que no podía participar por motivos laborales, justificando su ausencia, y a la fecha no participó de ninguna sesión en todo el año.

-Doña Yolanda, consulta de si la separación de personas representantes de organizaciones va a depender de la Subcomisión o de la Comisión de Acceso a la Justicia, la consulta la realiza en función de lo que dispondrá el Colegio de Abogados y Abogadas en atención al nuevo lineamiento para regular la integración de personas externas a la Comisión y Subcomisiones que entrará en construcción.

-Doña Sandra, amplía diciendo que el tema de la regulación de personas y plazos en las Comisiones y Subcomisiones es una gestión que Corte Plena viene trabajando y regulando desde hace mucho tiempo atrás y que la construcción de este nuevo lineamiento será con la finalidad de definir plazos de tiempo y otras medidas más que se deberán de atender tanto a lo interno de la institución como para las instancias externas que tengan representación en la Subcomisión, una vez esté finalizado, pero que también la Unidad de Acceso junto con el apoyo de la CONAMAJ deberá en el inter de la construcción de dicho lineamiento valorar la experiencia de trabajo de la persona en la Subcomisión pues ese conocimiento de la temática ya adquirido se perderá con la designación de las nuevas personas.

-Doña Lupita, sugiere que para las personas representantes de sociedad civil y de organizaciones que no tenían un plazo establecido al momento de su designación en la Comisión o Subcomisión, que el transitorio que se establezca se considere mantener a las personas que ya integran por el período de 2 años, empezando un cómputo de cero, a partir de la aprobación del lineamiento en mención.

-Doña Sandra, coincide con lo expuesto por doña Lupita y resalta la importancia de la experiencia de trabajo en las Subcomisiones.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota. 2. Estar a la espera de los avances que pueda ir logrando la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso sobre la construcción del lineamiento para regular la integración de personas externas, instituciones, ONG, entre otros.

ARTÍCULO IV

Tema: Revisión Resultados de la Encuesta PAM (acuerdos sesión octubre 2022), confección Cápsulas informativas y acciones posibles para el 2023.



Acuerdos. Artículo II.
Acta PAM octubre 2022



Texto - diapositivas
PAM vr 3 encuesta.do



Acciones afirmativas
- vr PAM.docx

Intervenciones:

La señora Patricia Rivera, realiza exposición sobre los acuerdos pendientes de la sesión de octubre, relacionados con los despachos que no atienden a personas adultas mayores, no dan una atención prioritaria y no realizan visitas “in-situ”. Asimismo, presentó la propuesta del texto para las cápsulas informativas y también de las posibles acciones afirmativas para el próximo año.

Doña Sandra Pereira, comentó que sobre las visitas “in- situ” considera importante determinar en los juzgados de materia de violencia doméstica, contravencional, pensiones alimentarias y de familia la razón para no atender a personas adultas mayores bajo esta modalidad, las visitas son necesarias hacia las personas adultas mayores y representan una acción afirmativa que los beneficia sea por razones económicas, de salud y físicas, por lo que, obligarlas a presentarse a los juzgados es una acción contraria al acceso a la justicia.

Doña Lupita Chaves indica, además, que la Política Institucional establece la necesidad de hacer esas visitas y que se deben hacer.

SE ACUERDA: **1.** Consultar en los Juzgados de Violencia Doméstica, Juzgado Contravencional, Pensiones Alimentaria, Familia y en los PISAV, sobre los resultados de la encuesta, donde se indicó que ***“...no atienden a personas adultas mayores, no realizan diligencias in situ y no dan trámite preferencial...”***; lo anterior para conocer un poco más sobre los alcances de las respuestas obtenidas. **2.** A partir de la respuesta que se obtenga, valorar reiterarles la Circular de la Política Institucional y la Circular de la Atención Prioritaria y el Trámite Preferente. **3.** En relación con la propuesta de las cápsulas sobre la aplicación de la Encuesta, y sobre las acciones posibles por desarrollar para el próximo año, a la luz de los resultados de la encuesta y de los resultados del informe de la Contraloría se otorga un **plazo de cinco días hábiles** a partir de la comunicación formal del Acta para que nos hagan saber sus observaciones, o bien el visto bueno para continuar con el desarrollo de las mismas.

ARTÍCULO V

Tema: Oficio No. 11920-2022. Evaluación a las Políticas Institucionales del Poder Judicial del 2021. “Modelo de Gestión (formulación, implementación, seguimiento y evaluación) de Políticas Institucionales”.



11920-2022
Evaluación PLA-Polític

Intervenciones:

Angie Calderón, comentó brevemente sobre el contenido del informe comunicado por la Secretaría General de la Corte, el cual trata sobre la evaluación del año 2021 realizado por la Dirección de Planificación sobre el cumplimiento de las metas y objetivos vinculados con el PEI de todas las políticas institucionales, dentro de las cuales se analizaron las políticas de acceso a la justicia. Resaltando que todas tienen un cumplimiento del 100%. De manera que deja el informe a disposición de las personas integrantes de la Subcomisión para que cuando tengan oportunidad lo revisen y analicen con mayor detenimiento y comprendan el alcance de dicho estudio.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del oficio No. 11920-2022 comunicado por la Secretaría General de la Corte.

ARTÍCULO VI

Tema: Compromisos de la Subcomisión en la Estrategia Nacional de Vejez y Envejecimiento del Ministerio de Salud.



Estrategia Ministerio
Salud-PJ.docx

Intervenciones:

Angie Calderón recodó a las personas integrantes de la Subcomisión, que la Unidad de Acceso integra la Comisión interinstitucional que se coordina desde el Ministerio de Salud sobre Vejez y Envejecimiento, y que desde el año pasado se venía participando en la construcción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Vejez y Envejecimiento que se encontraba en proceso de desarrollo. Comentó que desde el Poder Judicial la participación es voluntaria, pero se asumió el compromiso de incorporar acciones o metas en dicho plan. En este sentido se incluyeron 4 metas, las cuales leyó y explicó proyectando la estrategia, las cuales deben cumplirse para el período 2023-2026. Comenta que las acciones definidas van en línea con el trabajo que ya realiza la Subcomisión, de manera que considera, podrán cumplirse sin mayor inconveniente.

Por su parte doña Sandra Pereira, manifiesta la importancia de atender estas acciones, que efectivamente se propusieron en línea con el trabajo ya desarrollado por la Subcomisión.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones realizadas por Angie Calderón. **2.** Reiterar el documento a las personas integrantes para su revisión.

ARTÍCULO VII

Tema: Periodicidad de las sesiones para el 2023. Fecha, horarios, modalidad presencial / virtual.

SE ACUERDA: **1.** Sesiones bimensuales, II Audiencia. Sesiones mixtas: virtual y presencial (alternar). Tercer Jueves de cada mes, a las 14:00 horas. **2.** Para las sesiones presenciales es indispensable la confirmación de la asistencia, para validar o no la realización de la sesión presencial. De lo contrario, se valorará hacer la sesión presencial.

Se finaliza la sesión a las 16:35 p.m.